Armenia, Quindío – 12 de noviembre de 2026

Doctor (a)
MARIA CECILIA CUESTA TOVAR
P.U AREA DE LA SALUD – QUIMICA FARMACEUTICA
ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

Asunto: **Oficio Remisorio**
Referencia: **Comunicación de Supervisión**

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de Enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designada como SUPERVISOR del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0056 DE 2026** suscrito entre la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **PROCLIN PHARMA S.A**. identificado con Nit. **800.090.902 – 5**, representado legalmente por la señora **ALBA YANETH HERNANDEZ JIMENEZ con cedula de ciudadanía No. 51.977.997 expedida en Bogotá D.C**, cuyo objeto es: "COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS", para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Nota: Las ordenes y/o contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN **RECIBIDO:** _____
Gerente (E)
Gerente

Proyectó: Andrea Marín Arango
- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: José Álvaro Arce Pimentel
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0056 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día **doce (12) de noviembre de 2026**, se reunieron: **MARIA CECILIA CUESTA TOVAR** - P.U Área de la Salud – Química Farmacéutica en su calidad de supervisor (a) y **PROCLIN PHARMA S.A.** identificado con Nit. **800.090.902 – 5**, representado legalmente por la señora ALBA YANETH HERNANDEZ JIMENEZ con cedula de ciudadanía No. 51.977.997 expedida en Bogotá D.C, como contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0056 DE 2026**. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO:	"COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS"
CONTRATANTE:	ESE Hospital Departamental Universitario del Quindio San Juan De Dios
NIT:	800000118-2
CONTRATISTA:	**PROCLIN PHARMA S.A.**
Nit	800.090.902 - 5
Representante Legal	**ALBA YANETH HERNANDEZ JIMENEZ**
C.C	51.977.997 expedida en Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.360.000,00 M/CTE),
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios realizara los pagos de acuerdo a lo estipulado en Forma de Pago de la aceptación de la oferta
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2026

Contratista: **ALBA YANETH HERNANDEZ JIMENEZ**
R/L PROCLIN PHARMA S.A.

Supervisor(a): **MARIA CECILIA CUESTA TOVAR**
P.U AREA DE LA SALUD – QUIMICA FARMACEUTICA